



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0092 PH

Fecha de radicación: 10/08/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0151-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-22330
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 117 # 22A - 72
BARRIO:	PROVENZA
PROPIETARIO(s):	Margarita Diaz De Gonzales ,
AREA DEL PREDIO:	140,00 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	273,01 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 117 # 22A-72

Posee un área privada construida de 70,11m², un área privada libre 25,60m². Área Privada total de 95,71m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 117 # 22A-72

Posee un área privada construida de 96,88m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 96,88m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301(NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CALLE 117 # 22A-72

Posee un área privada construida de 102,14m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 102,14m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 301(NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CALLE 117 # 22A-72

Posee un área privada construida de 3,88m², un área privada libre 108,10m². Área Privada total de 111,98m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 106,02m², Área privada libre 108,10m². Área Privada total de 214,12m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0278, expedida el día 11 de mayo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 19-0441NM de fecha 31 de octubre 2019 y N.º 23-0359NM de fecha 21 de septiembre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Josenwer Toscano Rangel

Matrícula A68032000-91492031

Se expide en Bucaramanga, el 26 de septiembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Lymnaea ferg
C. e. #37.83 390 B/ga.

Conrad